

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

INTERLOCUTORIO N° 1314

Popayán, Septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00557-00
Demandante: BANCO MUNDO MUJER
Demandado: GUILLERMO ANDRES LOPEZ SANCHEZ

Visto el anterior memorial, se pronuncia el despacho respecto de la solicitud de aceptación de la cesión parcial del crédito surtida entre BANCO MUNDO MUJER y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta el memorial de cesión, el demandante BANCO MUNDO MUJER., cede parcialmente el crédito a FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, el crédito ejecutado en este proceso en contra de GUILLERMO ANDRES LOPEZ SANCHEZ.

Importa recordar que la cesión de un crédito es un acto jurídico a través del cual un acreedor –cedente-, transfiere de manera voluntaria el crédito o derecho personal que tiene contra su deudor a un tercero, que acepta -cesionario-.

La cesión de un crédito, a cualquier título, no tiene efectos entre cedente y cesionario, sino a partir de la entrega del título; y frente al deudor, hasta tanto le haya sido notificada por el cesionario, o aceptada por él, en la forma prevenida por los artículos 1959 y 1960 del Código Civil, este último modificado por el Art. 423 del C.G.P.

En mérito de lo cual, este Despacho,

RESUELVE:

ACEPTAR la cesión parcial del crédito que hace BANCO MUNDO MUJER, en calidad de cedente de la obligación, dentro del presente proceso, a FONDO NACIONAL DE GARANTIAS., en su calidad de cesionario. En consecuencia, queda este último facultado para actuar como titular del cesionario, para seguir adelantando la presente ejecución.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ea2ca8ae0b757f243da7413946502019c855805aa04288a483dfc0aaa0505f5

Documento generado en 16/09/2020 06:06:14 p.m.